

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024/HREGB-I: "Contratar los servicios para el Mantenimiento Correctivo de los Equipos De Rayos X del Departamento por Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón"

En la ciudad de Nuevo Chimbote, a los 2 días del mes de Agosto del año 2024, en el ambiente del Comité de Selección, a las 09:30. am., se reunieron los integrantes del Comité de Selección, designados mediante Resolución Directoral N° 0418-2024-HR-EGB-NCH/D, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 010-2024-HREGB - Primera Convocatoria, cuyo objeto es "Contratar los servicios para el Mantenimiento Correctivo de los Equipos De Rayos X del Departamento por Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón"

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Nombre del Funcionario	Cargo	Dependencia
T.M. Loreto Sosa de la Cruz	Presidente Titular	Dpto. Diagnóstico por Imágenes.
Ing. Lorenzo Bernuy Huaman Chávez	Primer Miembro Titular	Unidad de Logística
Tec. Electr Fernando Juan Nolasco Aguirre	Segundo Miembro Titular	E.T. Mantenimiento y Transportes

El Presidente del Comité de selección declaró abierta la sesión manifestando que el motivo de la presente es para admitir, evaluar, calificar y de ser el caso otorgar la Buena Pro del Procedimiento de Selección, en la cual han sido designados.

Acto seguido se verificó que para este Procedimiento de Selección se han registrado electrónicamente los siguientes participantes:

Nº	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Adscripción	Fecha de registro	Código de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	22/07/2024	Válido		22/07/2024	10450069774	
2	Proveedor con RUC	20536411489	PRIMCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PRIMCO S.A.C.	30/07/2024	Válido		30/07/2024	20536411489	
3	Proveedor con RUC	20601140960	INVERSIONES DIACOSAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/07/2024	Válido		24/07/2024	20601140960	
4	Proveedor con RUC	20604707189	SOMENIC S.A.C.	25/07/2024	Válido		25/07/2024	20604707189	
5	Proveedor con RUC	20606043911	GRUPO CONSTRUAGRO FLOR MARLENE S.A.	22/07/2024	Válido		22/07/2024	20606043911	
6	Proveedor con RUC	20606423374	ELVIMEDIC GROUP SAC	30/07/2024	Válido		30/07/2024	20606423374	
7	Proveedor con RUC	20607706434	COSTAP CONSULTING S.A.C.	25/07/2024	Válido		25/07/2024	20607706434	
8	Proveedor con RUC	20611499591	TVI QONTRATISTAS E.I.R.L.	31/07/2024	Válido		31/07/2024	20611499591	

0 registros encontrados mostrando 8 registros de 1 a 8 Página 1 / 1

Luego, el Presidente del Comité de Selección manifiesta que, conforme al cronograma del presente procedimiento de selección, han presentado su oferta de manera electrónica a través del SEACE, los siguientes postores:

N°	RUC	Nombre o Razón Social
1	20604707189	SOMENIC S.A.C.
2	20601140960	INVERSIONES DIACOSAL S.A.C

Posteriormente, se procede a descargar e imprimir las ofertas presentadas correspondientes al ítem a efectos de acreditar los documentos obligatorios para la admisión.

A. ADMISIÓN DE LA OFERTA

A fin de verificar el cumplimiento de la documentación señalada en las Bases Integradas, Sección Específica, Capítulo II, numeral 2.2.1.1; ello de conformidad con el Artículo 81.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, el cual establece que para la "para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida."

Después de la revisión de la documentación de presentación, el comité de selección determina lo siguiente:

- Las ofertas presentadas por los 2 postores, cumplen según a lo estipulado en los documentos para la admisión de la oferta, por lo que se declaran **Admitidas**, tal como a continuación se detalla en el siguiente cuadro:

POSTOR	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Certificado de vigencia de poder o DNI	c) DDJJ de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) DDJJ de cumplimiento de las EETT contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) DDJJ de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5).	g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	ESTADO DE LA OFERTA
SOMENIC S.A.C.	X	X	X	X	X	-	X	ADMITIDO
INVERSIONES DIACOSAL S.A.C.	X	X	X	X	X	-	X	ADMITIDO

B. EVALUACIÓN DE OFERTAS

- En cumplimiento al Artículo 51 - Factores de evaluación, el comité de selección, procedió a evaluar las 2 ofertas conforme a los factores de evaluación previstos en los documentos del procedimiento, a fin de determinar la mejor oferta.
- No se asignó puntuación a ninguno de los postores por la "Solicitud de bonificación del 10% por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao" (Anexo 10), debido a que sus domicilios no se encuentran ubicados en la provincia colindante donde se ejecuta la prestación, a continuación, se detalla la evaluación de las ofertas el siguiente cuadro:

POSTOR	Precio (S/)	Puntaje precio	Plazo de entrega (días)	Puntaje Plazo	Garantía (meses)	Puntaje Garantía	Anexo N°11 (Remype 5%)	Puntaje Remype	PUNTAJE TOTAL
SOMENIC S.A.C.	101,500	58.97	14	15	20	15	Si	4.45	93.41
INVERSIONES DIACOSAL S.A.C.	85,500	70.00	14	15	24	15	Si	5	105.00

Según el puntaje asignado, se procede a ordenar los postores de acuerdo al siguiente orden de prelación:

N°	POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	INVERSIONES DIACOSAL S.A.C	105.00
2	SOMENIC S.A.C.	93.41

C. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

En cumplimiento al Art. 75 del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria, el comité calificará a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar según orden de prelación y determinará si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases integradas:

ORDEN DE PRELACIÓN	POSTOR	B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ESTADO
		B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA	B.4 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
1	INVERSIONES DIACOSAL S.A.C	X	X	S/ 270, 000.00 (Doscientos setenta mil con 00/100 soles) o REMYPE por S/ 22,000.00 (Veintidós mil con 00/100 soles)	CALIFICA
2	SOMENIC S.A.C.	X	X	X	CALIFICA

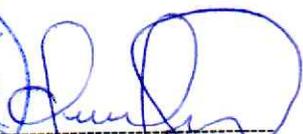
Del resultado de la calificación de oferta del Item N° 01: **INVERSIONES DIACOSAL S.A.C y SOMENIC S.A.C.** cumplen con los Requisitos de Calificación requerido, por lo que sus propuestas **CALIFICAN**.

Según la evaluación de ofertas **INVERSIONES DIACOSAL S.A.C.**, obtuvo el mayor puntaje, ocupando el primer orden de prelación y dado que su oferta económica, no supera el valor estimado, el comité de selección le otorga la Buena Pro, al postor **INVERSIONES DIACOSAL S.A.C.**, con RUC N° 20601140960, por el importe de **S/ 85,500.00 (Ochenta y cinco mil quinientos con 00/100 soles)**, correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 010-2024-HREGB - Primera Convocatoria.



Finalmente, siendo las 11:30 pm. del 05 de Agosto del presente, se procede a dar lectura a la presente acta y estando los asistentes de acuerdo con su contenido, la suscriben sin observaciones en aceptación de lo que en ella dice.




T.M. Loreto Sosa de la Cruz
Presidente Titular




Ing. Lorenzo Bernuy Huaman Chavez
Primer Miembro Titular




Tcn Electron. Fernando Juan Nolasco Aguirre
Segundo Miembro Titular